

## Resolución No. 0034-2024

### EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, entre los temas abordados durante la Novena Sesión de Directorio efectuada el 29 de mayo de 2024 fue el "*Informe del Gerente sobre el cumplimiento de las Resoluciones de Directorio*";

Que, durante la revisión de las Resoluciones del año 2024 y el estado de trámite de las mismas, se observó la Resolución No. 019-2024 del 28 de marzo de 2024, que dice:

*"Artículo Único. – Disponer a la Gerencia General oficie a YILPORTECU S.A. con la finalidad de que analice la petición del señor Gobernador expuesta en oficio MDG-GORO-2024-0184-OF; respecto a desarrollar la capacitación sobre el procedimiento para la obtención de los documentos AISV, que estará dirigida a los productores, exportadores y transportistas"*

Que, pese a que la gestión que le correspondía efectuar por parte de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar se cumplió, no se ha realizado la capacitación mencionada;

**Resolución No. 0034-2024**

**Pág.2**

-En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

**RESUELVE:**

Artículo Único. - Disponer que el señor Gerente General coordine con YILPORTECU S.A la organización del evento de capacitación dirigido a conocer el procedimiento para obtener el documento AISV en el que deberá invitarse individualmente a los sectores involucrados.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.



Mgs. Viviana González Cervantes  
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB